



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS  
LÍNEA DE FESTIVALES Y ENCUENTROS  
MODALIDAD DE FESTIVALES Y ENCUENTROS NACIONALES  
CONVOCATORIA 2024  
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES  
ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 23 de octubre 2023, siendo las 11:15 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Festivales y Encuentros, Modalidad de Festivales y Encuentros Nacionales, Convocatoria 2024, aprobadas por Resolución Exenta N°1331 de 26.07.2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Carolina Courbis Bascuñan -, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
2. Cecilia Paz Miranda Yamal -, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
3. Daniela Cecilia Olivares Farías-, RUT N° [REDACTED] (Presente);
4. Karime Silvana Chandía Campos-, RUT N° [REDACTED] (Presente) y;
5. Iлона Francisca Goyeneche Moldovanyi-, RUT N° [REDACTED] (Presente);

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidenta será Karime Silvana Chandía Campos.

**SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$770.000.000.- (setecientos setenta millones de pesos chilenos), de los cuales \$330.000.000.- (trecientos treinta millones de pesos chilenos) corresponden a la modalidad de Festivales Nacionales, pudiendo asignarse un monto máximo de \$55.000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos chilenos) por proyecto.

**TERCERO:**

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Viabilidad Técnica y Financiera	30%
Calidad	40%
Impacto Cultural y Social	30%

**Criterios de selección**

Se seleccionará el proyecto que hubiesen obtenido el más alto puntaje en su evaluación, en cada una de las siguientes Zonas:

- Zona Norte: comprende las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama;
- Zona Centro: comprende las regiones de Coquimbo y Valparaíso;
- Zona Centro Sur: comprende las regiones de del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío;
- Zona Sur: comprende las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos;
- Zona Austral: comprende las regiones Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena;
- Zona Metropolitana: comprende la región Metropolitana.

Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.

Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección del punto anterior, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin importar la región de residencia de la persona que postula.

Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Calidad; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Cultural y Social; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad Técnica y Financiera.

**CUARTO:**

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, elegibles no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

**QUINTO:**

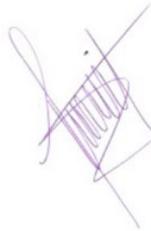
A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

- Doña Karime Silvana Chandía Campos - se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 709595
- Doña Cecilia Paz Miranda Yamal, se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 705034

**SEXTO:**

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de **\$329.930.132.- (trescientos veintinueve millones novecientos treinta mil ciento treinta y dos pesos)**, quedando disponibles los siguientes recursos \$69.868.- (sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos chilenos).

Siendo el día 23 de octubre 2023, a las 14.00 hrs., se cierra la sesión.



---

Karime Silvana Chandía Campos  
PRESIDENTA